



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001303
LITUECHE, 28 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Preventivo Pre-Escolar, suscrito entre la ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins
- El Convenio requiere la aplicación de Flúor a los niños que están adscritos a establecimientos de educación Pre-Escolar de 2 a 5 años Junji e Integra.
- Que esta adquisición se debe hacer a través de Licitación Pública.
- La necesidad de adquirir cepillos, pasta de dientes y Flúor Barniz.
- La licitación con ID 580075-16-L114 del sistema mercado público, que recibió ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

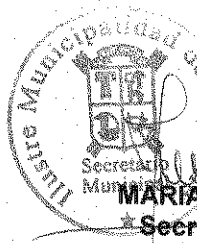
DECRETO:

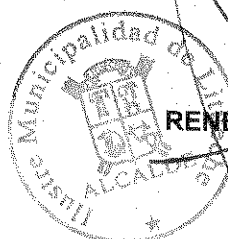
- 1.- Adjudíquese la licitación 580075-16-L114 a los siguientes proveedores:

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL NETO
10	Barniz Flúor	TREMA DENTAL	76.128.840-7	143.000
166	Cepillos Niños	TRMA DENTAL	76.128.840-7	53.120
166	Pastas Dentales	BUHOS COMERCIAL	85.462.700-7	116.200

- 3.- Imputase el gasto al programa preventivo pre-escolar, cuenta 22.04012.002.001, presupuesto área de salud año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Secretaría Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución:
DSM
Archivo DSM